



JEFFREY S. CHIESA
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Thomas R. Calcagni, Director

Para más información llamen
Jeff Lamm, 973-504-6327
Neal Buccino, 973-504-6327

Para publicación inmediata
Día 10 de Enero del 2012

La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey demanda a una compañía de Nueva York de venta de tabaco

Texto de la demanda (en inglés)

NEWARK - La Oficina del Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor del Estado han puesto una demanda en contra de una compañía de Nueva York, porque alegan que la firma violó el Acta de Fraude para el Consumidor a través de anuncios y ventas diciendole a los residentes de Nueva Jersey que podían vender tabaco para liarlo.

Se alega que la American Thrust Tobacco, LLC, localizada en Plattsburg, New York, dijo a los consumidores que estaba permitida legalmente vender tabaco para liarlo en Nueva Jersey, cuando de hecho, la firma estaba violando la ley federal “Prevent All Cigarette Trafficking (PACT) Act del 2009, y la lista federal de incumplimiento, según la demanda de tres cargos que se puso en la Corte Superior del Condado de Essex.

“Alegamos que la compañía engañó a los consumidores haciendoles creer que ellos podían comprar tabaco para liarlo, de los demandados,” dijo Jeffrey S. Chiesa. “Le pedimos a la corte que pare permanentemente las actividades de esta compañía y que imponga multas civiles por las violaciones que se alega ha cometido.”

El Estado también está pidiendo reembolso por los gastos de investigación y

abogados.

Las alegadas violaciones del Acta de Fraude para el Consumidor incluyen prácticas de comercio sin conciencia, hacer promesas falsas y sabiéndolo omitir información importante, así como publicidad falsa.

“No permitiremos que un negocio se enriquezca engañando a los consumidores,” dijo Thomas R. Calcagni, Director de la División de Asuntos del Consumidor del Estado.” No toleraremos tales prácticas de negocios.”

Las alegadas violaciones cometidas por la American Thrust Tobacco incluyen:

- diciendo engañosamente que tabaco para liarlo se podía vender a los consumidores y se podía entregar a través del United Postal Service (correo regular), FedEx y o por UPS, cuando estaba incluido como incumplimiento en la lista federal.
- diciendo engañosamente que había cumplido con todos los requisitos del Acta PACT y otras legislaciones;
- vendiendo el tabaco para liarlo cuando estaba incluido en la lista de incumplimiento;
- no cumplir con los términos del Acta PACT y otras leyes;
- diciendo engañosamente en sus sitios webs que “estaban apropiadamente licenciados en EE.UU.,” y “de acuerdo con todas las leyes, regularizaciones, y directrices que afectan la industria cambiante del tabaco;” y
- diciendo engañosamente en sus sitios webs que podía entregar el tabaco “a su misma puerta.”

El Delegado del Fiscal General Glenn T. Graham de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor representó a la División en este asunto. La investigadora Aziza Salikhov de la Oficina de Protección para el Consumidor condujo la investigación.

Los consumidores que creen que han sido defraudados o sospechan fraude pueden

poner una demanda con la División de Asuntos del Consumidor del Estado si visitan: www.NJConsumerAffairs.gov o si llaman al 1-800-242-5846 (gratis si llaman desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200.

Siga la División en [Facebook](#) y chequee nuestro calendario en línea de Charlas Educativas en: [Consumer Outreach](#).